

Página 1 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS-2026- - 505350 - /ARLOF-GRUCO 11.6

Bogotá, 18 de agosto de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES BOGOTA MIC 233 2026

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

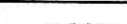
1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”.				
	CLASIFICCIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
	85161503	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico
PRESUPUESTO	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , a cargo del plan de compras 448 del 12 de marzo de 2026 y amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 1129 y SIIF N° 161026 del 14 agosto de 2026 expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora en Salud Bogotá.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, EL OFERENTE cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.				

Página 2 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

FORMA DE EJECUCIÓN	Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio objeto del presente proceso, por parte del OFERENTE se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.																																																																																				
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio objeto del presente proceso, se prestará en los establecimientos primarios y complementarios, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca así; <table><tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR</td><td>Calle 51 sur No. 90-07</td></tr><tr><td>2</td><td>ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO – TORRE A Y TORRE B</td><td>Carrera 68B Bis No. 44 - 62</td></tr><tr><td>3</td><td>ESPRI UNIDAD MEDICA DE CHAPINERO - MACHI</td><td>Calle 67 No. 13-18</td></tr><tr><td>4</td><td>ESPRI UNIDAD MÉDICA SAN ANTONIO - MASAM</td><td>Av. Caracas No. 2- 67 sur</td></tr><tr><td>5</td><td>ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE - MANOR</td><td>Carrera 70 D No. 116 – 12 Esquina</td></tr><tr><td>7</td><td>ESPRI COMANDO METROPOLITANA DE BOGOTÁ - BEBOG</td><td>Carrera 15 No. 6 – 38</td></tr><tr><td>10</td><td>ESPRI CASA DEL OFICIAL RETIRADO - BAORE</td><td>Carrera 19 No. 118-63</td></tr><tr><td>11</td><td>ESPRI ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER - BASAN BÁSICA.</td><td>AMBULANCIA Avenida 27 Sur No. 44-01 Muzú</td></tr><tr><td>13</td><td>REGIONAL DE INCORPORACIÓN PATRULLEROS Y AUXILIARES BACHILLERES DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>Calle 5 No. 76H- 40 Mandalay</td></tr><tr><td>14</td><td>REGIONAL DE INCORPORACIÓN DE PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>Trasversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima</td></tr><tr><td>15</td><td>ESPRI CAJA DE SUELDOS DE RETIRO - BASUR.</td><td>Carrera 7 No. 12 - 58 - Nivel dos</td></tr><tr><td>16</td><td>ESPRI CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES - BASPO INCLUYE AMBULANCIA BÁSICA</td><td>Avenida Boyacá No. 142 A 55</td></tr><tr><td>17</td><td>ESPRI SERVICIO AÉREO GUAYMARAL- BASAE</td><td>Autopista Norte Entrada a Guaymaral Hangar 1</td></tr><tr><td>18</td><td>ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ DORADO - BACEN</td><td>Avenida El Dorado Puerta No. 6 Catan</td></tr><tr><td>20</td><td>ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA</td><td>Carrera 58 No. 10-75 Comando de Policía Cundinamarca</td></tr><tr><td>21</td><td>ESPRI DISTRITO CAQUEZA</td><td>Carrera 4 Calle 4</td></tr><tr><td>22</td><td>ESPRI DISTRITO CHIA</td><td>Carrera 12 No. 16 - 05 Chia Centro</td></tr><tr><td>23</td><td>ESPRI DISTRITO FACATATIVA</td><td>Calle 7 No. 3 – 47 Centro</td></tr><tr><td>24</td><td>ESREC CENTRO RECLUSIÓN - ATENCIÓN PENITENCIARIO (FACATATIVA)</td><td>Vereda la chueca, Barrio Santa Marta</td></tr><tr><td>25</td><td>ESPRI DISTRITO FUSAGASUGA</td><td>Calle 5 No. 6 - 49</td></tr><tr><td>26</td><td>ESPRI DISTRITO GIRARDOT</td><td>Carrera 7ª No 20ª-60</td></tr><tr><td>27</td><td>ESPRI DISTRITO VILLETEA</td><td>Carrera 7 Calle 4 esquina</td></tr><tr><td>28</td><td>ESPRI DISTRITO SOACHA</td><td>Carrera 6 No. 14 – 46 Centro</td></tr><tr><td>29</td><td>ESPRI DISTRITO ZIPAQUIRA</td><td>Avenida 15 No. 4A-60 Barrio Algarra III</td></tr><tr><td>30</td><td>ESPRI ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS - AMBULANCIA</td><td>Km. 4 Vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas.</td></tr><tr><td>31</td><td>ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - AMBULANCIA</td><td>Km. 20 Vía Sibaté</td></tr><tr><td>32</td><td>ESPRI - ESCUELA DE SUMAPAZ - AMBULANCIA</td><td>Calle 19 No. 50 – 24 Barrio Gran Chia.</td></tr></table>	No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	1	ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	Calle 51 sur No. 90-07	2	ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO – TORRE A Y TORRE B	Carrera 68B Bis No. 44 - 62	3	ESPRI UNIDAD MEDICA DE CHAPINERO - MACHI	Calle 67 No. 13-18	4	ESPRI UNIDAD MÉDICA SAN ANTONIO - MASAM	Av. Caracas No. 2- 67 sur	5	ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE - MANOR	Carrera 70 D No. 116 – 12 Esquina	7	ESPRI COMANDO METROPOLITANA DE BOGOTÁ - BEBOG	Carrera 15 No. 6 – 38	10	ESPRI CASA DEL OFICIAL RETIRADO - BAORE	Carrera 19 No. 118-63	11	ESPRI ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER - BASAN BÁSICA.	AMBULANCIA Avenida 27 Sur No. 44-01 Muzú	13	REGIONAL DE INCORPORACIÓN PATRULLEROS Y AUXILIARES BACHILLERES DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 5 No. 76H- 40 Mandalay	14	REGIONAL DE INCORPORACIÓN DE PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	Trasversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima	15	ESPRI CAJA DE SUELDOS DE RETIRO - BASUR.	Carrera 7 No. 12 - 58 - Nivel dos	16	ESPRI CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES - BASPO INCLUYE AMBULANCIA BÁSICA	Avenida Boyacá No. 142 A 55	17	ESPRI SERVICIO AÉREO GUAYMARAL- BASAE	Autopista Norte Entrada a Guaymaral Hangar 1	18	ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ DORADO - BACEN	Avenida El Dorado Puerta No. 6 Catan	20	ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA	Carrera 58 No. 10-75 Comando de Policía Cundinamarca	21	ESPRI DISTRITO CAQUEZA	Carrera 4 Calle 4	22	ESPRI DISTRITO CHIA	Carrera 12 No. 16 - 05 Chia Centro	23	ESPRI DISTRITO FACATATIVA	Calle 7 No. 3 – 47 Centro	24	ESREC CENTRO RECLUSIÓN - ATENCIÓN PENITENCIARIO (FACATATIVA)	Vereda la chueca, Barrio Santa Marta	25	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGA	Calle 5 No. 6 - 49	26	ESPRI DISTRITO GIRARDOT	Carrera 7ª No 20ª-60	27	ESPRI DISTRITO VILLETEA	Carrera 7 Calle 4 esquina	28	ESPRI DISTRITO SOACHA	Carrera 6 No. 14 – 46 Centro	29	ESPRI DISTRITO ZIPAQUIRA	Avenida 15 No. 4A-60 Barrio Algarra III	30	ESPRI ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS - AMBULANCIA	Km. 4 Vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas.	31	ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - AMBULANCIA	Km. 20 Vía Sibaté	32	ESPRI - ESCUELA DE SUMAPAZ - AMBULANCIA	Calle 19 No. 50 – 24 Barrio Gran Chia.
No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN																																																																																			
1	ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	Calle 51 sur No. 90-07																																																																																			
2	ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO – TORRE A Y TORRE B	Carrera 68B Bis No. 44 - 62																																																																																			
3	ESPRI UNIDAD MEDICA DE CHAPINERO - MACHI	Calle 67 No. 13-18																																																																																			
4	ESPRI UNIDAD MÉDICA SAN ANTONIO - MASAM	Av. Caracas No. 2- 67 sur																																																																																			
5	ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE - MANOR	Carrera 70 D No. 116 – 12 Esquina																																																																																			
7	ESPRI COMANDO METROPOLITANA DE BOGOTÁ - BEBOG	Carrera 15 No. 6 – 38																																																																																			
10	ESPRI CASA DEL OFICIAL RETIRADO - BAORE	Carrera 19 No. 118-63																																																																																			
11	ESPRI ESCUELA DE CADETES Y ALFÉRECES GENERAL SANTANDER - BASAN BÁSICA.	AMBULANCIA Avenida 27 Sur No. 44-01 Muzú																																																																																			
13	REGIONAL DE INCORPORACIÓN PATRULLEROS Y AUXILIARES BACHILLERES DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 5 No. 76H- 40 Mandalay																																																																																			
14	REGIONAL DE INCORPORACIÓN DE PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	Trasversal 33 No. 47 A – 35 Sur Fátima																																																																																			
15	ESPRI CAJA DE SUELDOS DE RETIRO - BASUR.	Carrera 7 No. 12 - 58 - Nivel dos																																																																																			
16	ESPRI CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES - BASPO INCLUYE AMBULANCIA BÁSICA	Avenida Boyacá No. 142 A 55																																																																																			
17	ESPRI SERVICIO AÉREO GUAYMARAL- BASAE	Autopista Norte Entrada a Guaymaral Hangar 1																																																																																			
18	ESPRI CENTRO AÉREO BOGOTÁ DORADO - BACEN	Avenida El Dorado Puerta No. 6 Catan																																																																																			
20	ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA	Carrera 58 No. 10-75 Comando de Policía Cundinamarca																																																																																			
21	ESPRI DISTRITO CAQUEZA	Carrera 4 Calle 4																																																																																			
22	ESPRI DISTRITO CHIA	Carrera 12 No. 16 - 05 Chia Centro																																																																																			
23	ESPRI DISTRITO FACATATIVA	Calle 7 No. 3 – 47 Centro																																																																																			
24	ESREC CENTRO RECLUSIÓN - ATENCIÓN PENITENCIARIO (FACATATIVA)	Vereda la chueca, Barrio Santa Marta																																																																																			
25	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGA	Calle 5 No. 6 - 49																																																																																			
26	ESPRI DISTRITO GIRARDOT	Carrera 7ª No 20ª-60																																																																																			
27	ESPRI DISTRITO VILLETEA	Carrera 7 Calle 4 esquina																																																																																			
28	ESPRI DISTRITO SOACHA	Carrera 6 No. 14 – 46 Centro																																																																																			
29	ESPRI DISTRITO ZIPAQUIRA	Avenida 15 No. 4A-60 Barrio Algarra III																																																																																			
30	ESPRI ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS - AMBULANCIA	Km. 4 Vía Ecopetrol Hacienda las Margaritas.																																																																																			
31	ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - AMBULANCIA	Km. 20 Vía Sibaté																																																																																			
32	ESPRI - ESCUELA DE SUMAPAZ - AMBULANCIA	Calle 19 No. 50 – 24 Barrio Gran Chia.																																																																																			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, la supervisión estará a cargo del RESPONSABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la UPRES Bogotá, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.																																																																																				
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 , documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que EL OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la																																																																																				

4

Página 3 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado; todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

- Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Página 4 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

- e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados.
- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta.
- k) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- l) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
- m) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación.
- n) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
- ñ) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
- o) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
- p) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.

El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los inconvenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se hará responsable del retraso en el cargo de información y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

- 1) Cuando no se presenten ofertas.
- 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- 4) Lo que contemple la ley.

NOTA 1: La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

Handwritten signature



	NOTA 3: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento conforme con lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Término de subsanación: Durante la etapa de evaluación, la UPRES BOGOTÁ concederá un (1) día hábil como término de subsanación a los oferentes que sean requeridos, de acuerdo al orden de llamada a evaluación señalado en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Nota: la no presentación de los subsanables dentro del término señalado, se configurará como causal de rechazo; por lo cual se aplicará la causal de rechazo contemplado en el literal P), que dice: La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera: MÉTODO ALEATORIO EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. • Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. • El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. • Quien saque la balota de diferente color será el ganador.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la presente Invitación
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se realizará al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la invitación pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará respecto de la oferta ubicada en el primer lugar en orden de elegibilidad; en caso de incumplimiento, se procederá con la verificación de la siguiente oferta y así sucesivamente.

Página 6 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	En caso de que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Nota: la presentación de las ofertas y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con su oferta.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta de mayor porcentaje de descuento verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple, la entidad solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

fw

Página 7 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ✓

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ✓

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

9

Página 8 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES

4

Página 9 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros

de

Página 10 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

Proponentes Plurales

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículos 6 “Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más” ...

Y el Artículo 7:

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

4

Página 11 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3o. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS/ OFERENTES PLURALES: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1o. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

- Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Ue

Página 12 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

PARÁGRAFO 2o. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3o. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.

2.1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES ✓

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ✓

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bogotá consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES ✓

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) ✓

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES ✓

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019

2.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES ✓

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios

Página 13 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035		
FECHA: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
VERSIÓN: 2		

mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

Qw

Página 14 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA: De acuerdo al artículo 50 parágrafo 3 de la Ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

2.1.1.8. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA ✓

El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de quien presente la oferta.

2.1.1.9 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS ✓

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo anterior deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos.

2.1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ✓

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.

2.1.1.11. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ✓

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta

2.1.1.12. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS ✓

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme se establece en el Anexo oferta económica, indicando un único porcentaje de descuento ofertado sobre el precio unitario (incluido IVA).

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad identifique que una oferta pueda considerarse artificialmente baja, de acuerdo con los precios de mercado o las demás ofertas presentadas, procederá a requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado.

Una vez recibidas las explicaciones, la Entidad evaluará si el valor de la oferta se encuentra debidamente justificado y responde a circunstancias objetivas propias del proponente, verificando que dichas condiciones no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. En caso de que la justificación no sea suficiente o evidencie riesgo en la ejecución contractual, la Entidad podrá rechazar la oferta; por el contrario, si se determina que el precio es sustentable, razonable y no compromete la adecuada ejecución del contrato, se continuará con el proceso de evaluación conforme a las reglas establecidas.

2.1.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ✓

El oferente deberá aportar con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

[Firma]

Página 15 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

2.1.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

2.1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.2.5 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, por o cual deberá allegar con su propuesta el formulario sostenibilidad de precios.

2.1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo condiciones técnicas de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple" **EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

2.1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados o en ejecución que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3.3 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página 16 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

El proponente, manifiesta su voluntad de asumir el compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.3.4 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL ✓

El proponente debe certificar que la firma que representa, cuenta con el talento humano, instalaciones y demás necesidades para satisfacer y cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir, por lo cual deberá diligenciar el formulario de capacidad técnica y entregarlo junto con su propuesta.

2.1.3.5 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO ✓

El proponente debe diligenciar y entregar junto con su propuesta el anexo formato de idoneidad del recurso humano para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado

NOTA: INFORMACIÓN INEXACTA: La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

2.2 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ✓

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

2.3 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II ✓

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico disan.upb-gruco@policia.gov.co.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran

Handwritten signature

Página 17 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la **Unidad Prestadora de Salud Bogota**, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.4 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la *"Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II"*. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

2.5 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

2.6 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta con mayor porcentaje de descuento y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la Entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación. Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el mayor porcentaje de descuento. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación.

2.7 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOP II.

3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

Q

Página 18 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Pública podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;


Teniente Coronel LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente Jefe **EDWARD GONZALEZ HENAO**
Analista de contratos UPRES Bogotá

Revisado por: Mayor **ALEJANDRO HUJE ANDRADE**
Jefe Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado y Aprobado por: Intendente **JORGE LUIS RIAÑO MORENO**
Jefe (E) Área Logística y Financiera UPRES Bogotá

Vo. Bo por: Subintendente **YENCI LORENA FERRARO CARRASCAL**
Jefe (E) Grupo Asuntos jurídicos UPRES Bogotá

Revisado por: _____
Abogado (a) Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

q

Página 19 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- La presentación de las Certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la Oferta.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECURSO HUMANO REQUERIDO: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR COMO MINIMO: PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA 1 INGENIEROS BIOMÉDICOS O ELECTRÓNICOS CON PERFIL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA, MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD. PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR 8 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS ELECTRO MÉDICOS, ELECTRÓNICOS O BIOMÉDICOS, CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LAS MISMAS ACTIVIDADES. PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA 5 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS ELECTRO MÉDICOS, ELECTRÓNICOS O BIOMÉDICOS, CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LAS MISMAS ACTIVIDADES. EL PERSONAL DEBE SER EL MISMO OFERTADO. CUALQUIER REEMPLAZO DEBE INFORMARSE DE INMEDIATO AL SUPERVISOR, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES Y REQUISITOS ANTES DE APROBAR EL CAMBIO, EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR POR CADA PERSONA: HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO ANTE EL INVIMA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES LABORALES POR CADA EXPERIENCIA OBTENIDA. NOTA 1. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL(LA) INGENIERO(A) BIOMÉDICO(A) Y/O INGENIERO(A) ELECTRÓNICO(A) OFICIARÁ COMO COORDINADOR, DEBERÁ ACREDITAR ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y COORDINACIÓN DE PERSONAL BIOMÉDICO CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE (5) AÑOS DESPUÉS DE EXPEDIDA LA TARJETA PROFESIONAL.		
2	EL CONTRATISTA DEBE MANTENER VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS Y/O ELECTRÓNICOS Y TÉCNICOS ELECTRO MÉDICOS TÉCNICOS O TECNÓLOGOS ELECTRO MÉDICOS, ELECTRÓNICOS Y/O BIOMÉDICOS QUE REALIZARÁN EL SERVICIO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 4725 DE 2005.		
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL RECURSO HUMANO QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DANDO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021.		

4/2

Página 20 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	LA EXIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO APLICARÁ ÚNICAMENTE CUANDO LA ACTIVIDAD A REALIZAR REQUIERA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ALTURAS.		
4	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO: A) EL CONTRATISTA DEBE TENER DISPONIBILIDAD PARA PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, CUANDO SE REQUIERA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 07:30 AM A 18:00 PM Y FINES DE SEMANA SI EL SUPERVISOR LO REQUIERE. B) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD TELEFÓNICAMENTE LAS 24 HORAS INCLUIDOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS Y ASISTENCIA PRESENCIAL SI EL SERVICIO LO REQUIERE, ADJUNTANDO, POR LO CUAL APORTARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA LÍNEA TELEFÓNICA QUE FUNCIONARÁ LAS 24 HORAS, PARA LA ATENCIÓN EN CASO DE REQUERIMIENTO Y/O EMERGENCIA QUE SE LLEGARÁ A PRESENTAR, CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA.		
5	EL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ INFORMAR LA UBICACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN LAS UPRES BOGOTÁ, UPRES CUNDINAMARCA Y EN EL ESPCO – CLÍNICA SEDE SUR QUE PERMITA FACILITAR EL CONTROL DEL PERSONAL ASIGNADO DENTRO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.		
6	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS PATRONES REQUERIDOS/INSTRUMENTAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL: SIMULADORES PARA (ECG, SPO2, NIBP, SUCCIÓN, LUXÓMETRO, TACÓMETRO, MONITOR FETAL, DOPPLER FETAL, MASAS PATRÓN) CON EL FIN DE CERTIFICAR LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DESPUÉS DE SER INTERVENIDOS, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR QUE DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO EL EQUIPO SEA AJUSTADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PARÁMETROS DEL FABRICANTE, AL IGUAL QUE LOS POSIBLES REPUESTOS QUE SE LLEGASEN A REQUERIR Y QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ANEXO, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.		
7	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR Y/O ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y EPSCO CLÍNICA DEL SUR DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS UTILIZANDO EL FORMATO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO, ESTE FORMATO SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR UNA VEZ EL CONTRATISTA FINALICE LAS ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS EN DICHA SEDE. ESTOS FORMATOS SERÁN SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR O POR LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD, EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR TODO LO RELACIONADO CON IMPRESIÓN Y PAPELERÍA (SI SE REQUIERE)		
8	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR Y/O ACTUALIZAR LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS POR ESTABLECIMIENTO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD O CON LA INFORMACIÓN QUE SE CUENTE, EN EL FORMATO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA INSTITUCIÓN – HOJA DE VIDA DEL EQUIPO; DOCUMENTO PARA EL REGISTRO HISTÓRICO Y TÉCNICO DE CADA EQUIPO BIOMÉDICO. HOJA DE PORTADA QUE DEBERÁ INCLUIR: EL NOMBRE DE LA UPRES DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL EQUIPO BIOMÉDICO, EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA, LA UBICACIÓN DEL EQUIPO POR ÁREA, LA IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO (NOMBRE) Y EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO. LA HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL VERSIÓN Y REFERENCIA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO, DEBERÁ SER DILIGENCIADA TOTALMENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. DICHO FORMATO SERÁ SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SE DEBERÁ VERIFICAR SI EL EQUIPO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. EN CASO DE NO TENERLO, SE DEBERÁ IMPRIMIR EL SOPORTE CORRESPONDIENTE. SI EL REGISTRO SE ENCUENTRA VENCIDO, DEBERÁ DEJARSE CONSIGNADO EN LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO. SE DEBE ANEXAR EL MANUAL TÉCNICO DEL EQUIPO, PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PLAN DE MANTENIMIENTO, FICHA TÉCNICA Y GUÍA RÁPIDA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA INSTITUCIONAL VERSIÓN Y CÓDIGO VIGENTE EN EL MOMENTO – "MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEL EQUIPO", EN LA CUAL SE DEBE REGISTRAR EL HISTORIAL COMPLETO DE ÓRDENES DE SERVICIO DEL EQUIPO BIOMÉDICO, CONSIGNANDO CADA INTERVENCIÓN REALIZADA DESDE LA PRIMERA ORDEN DE SERVICIO HASTA LA ÚLTIMA EJECUTADA A LA FECHA.		

9/10

Página 21 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTE DILIGENCIAMIENTO SERÁ SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN GARANTIZARÁ LA ENTREGA OPORTUNA Y VERÍDICA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE CARPETA Y/O LIBRO CÓDIGO Y VERSIÓN VIGENTE EN EL MOMENTO, EL CUAL DEBERÁ SER ADHERIDO DE MANERA VISIBLE Y PERMANENTE A LA CARPETA CORRESPONDIENTE A LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. LA INFORMACIÓN SERÁ SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
9	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DEL NÚMERO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS PATRÓN Y/O SIMULADORES QUE CONSIDERE NECESARIOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PARA EJECUTAR LA VERIFICACIÓN OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA HOJA DE VIDA DE CADA EQUIPO PATRÓN Y/O SIMULADORES, JUNTO CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE, EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO.		
10	EL CONTRATISTA DEBE MANTENER UN STOCK DE REPUESTOS, QUE PERMITA CUBRIR OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTA: SI DURANTE LA EJECUCIÓN ES NECESARIO INCLUIR ELEMENTOS (EQUIPOS Y/O REPUESTOS) QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD FORMAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO AL ORDENADOR DEL GASTO. EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ ESTABLECIDO CONFORME A LA SOLICITUD DE MÍNIMO TRES (03) COTIZACIONES, INCLUIDO UNA DEL CONTRATISTA, DONDE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO SE TOMARÁ EL VALOR MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN. NOTA: EN CASO TAL QUE SE REQUIERA REEMPLAZAR UN REPUESTO URGENTE SOLICITADO POR EL INGENIERO BIOMÉDICO A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO, EL CONTRATISTA PODRÁ REEMPLAZARLO POR OTRO DE IGUAL O SIMILAR PRECIO, MUTUO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
11	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER DAÑO, DETERIORO O PERJUICIO QUE SE OCASIONE A LOS BIENES, EQUIPOS Y/O A LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO QUE LLEGUE A SUSCRIBIRSE, DICHAS ACCIONES DEBERÁN EFECTUARSE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD Y EN LOS TIEMPOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.		
12	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE PERMITA GESTIONAR DE MANERA INTEGRAL LOS INVENTARIOS Y LA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES, HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, REPORTES DE SERVICIO TÉCNICO, GUÍAS DE MANEJO RÁPIDO, FICHAS TÉCNICAS, MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO TODA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ASOCIADA. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE FORMA MENSUAL, UN RESPALDO (BACK-UP) ACTUALIZADO CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y REGISTRADA EN EL SISTEMA. NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE CUALQUIER PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE USE PARA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, DEBERÁ SOCIALIZARSE CON ANTERIORIDAD AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AL MISMO TIEMPO CON LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PARA VERIFICAR SU VIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.		
13	CON FUNDAMENTO EN EL INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS SUMINISTRADO POR EL CONTRATANTE PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO FUNCIONAL DE CADA EQUIPO. COMO RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ REMITIR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS ENCARGADOS EN CADA ESTABLECIMIENTO, UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE RELACIONEN TODAS LAS NOVEDADES OPERATIVAS, CONDICIONES ANÓMALAS O HALLAZGOS DETECTADOS DURANTE EL DIAGNOSTICO Y/O MANTENIMIENTO.		

9

Página 22 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR LA EXISTENCIA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y QUE NO ESTÉN REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, REALIZANDO EL RESPECTIVO DIAGNOSTICO CON EL FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIOS INSTITUCIONAL.		
14	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN FORMATO FÍSICO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DIGITAL, CON EL FIN DE SOPORTAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y LOS RECIBOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL CICLO DE FACTURACIÓN MENSUAL. PARA ELLO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. NOTA: LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DEBERÁN ORGANIZARSE DE MANERA ORDENADA, ESTRUCTURADA Y SISTEMÁTICA, ASEGURANDO UN ACCESO ÁGIL Y EFICIENTE A LA INFORMACIÓN TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO DIGITAL.		
15	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PRESENCIAL Y MENSUAL, UN INFORME CONSOLIDADO POR CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, EN EL CUAL SE RELACIONEN DE FORMA DETALLADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE. DICHO INFORME DEBERÁ INCLUIR INDICADORES DE GESTIÓN QUE PERMITAN EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO, LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN, LA EFICIENCIA DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS Y EL DESEMPEÑO GENERAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON EL FIN DE ATENDER LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA GENERADAS. NOTA: LA PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ (CONTRATISTA, SUPERVISOR DE CONTRATO E INGENIEROS BIOMÉDICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES) DEBERÁ SER ESTABLECIDA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PARA LA ENTREGA DEL INFORME.		
16	EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR UN CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTO AL PERSONAL ASISTENCIAL SOBRE EL CORRECTO USO, PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS (PROGRAMADO POR EL BIOMÉDICO DE CADA UNIDAD). POR LO CUAL, DEBE CONTAR CON PERSONAL DE INGENIEROS Y/O TÉCNICOS IDÓNEOS PARA DIRIGIR LAS RESPECTIVAS CAPACITACIONES, ENTREGANDO LAS RESPECTIVAS ACTAS CON LOS FORMATOS DE ADHERENCIA DE CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES. EL CUAL CORRESPONDE A LA LISTA DE ASISTENCIA, MATERIAL DE APOYO Y PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DE MÍNIMO DE CINCO PREGUNTAS.		
17	EL CONTRATISTA DEBERÁ EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS CON RECOMENDACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DEBIDAMENTE JUSTIFICADO DE TODOS LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE POR SUS CONDICIONES OPERATIVAS NO PUEDEN SER AJUSTADOS Y PRESENTEN PARÁMETROS FUERA DE LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE O POR EL CONTRARIO CUANDO SE REQUIERA DE REPARACIONES QUE SUPEREN EL 75% DEL VALOR COMERCIAL PARA SU PUESTA EN MARCHA EN EL SERVICIO.		
18	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS DESPLAZAMIENTOS COMO: TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, EMPLEADOS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS DURANTE LAS VISITAS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
19	EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS VISITAS DIAGNÓSTICAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PRESENTEN NOVEDADES OPERATIVAS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES PARA PROCEDER CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO Y/O INGENIERO BIOMÉDICO RESPONSABLE DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.		
20	EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y CONTRACTUAL NECESARIA PARA VINCULAR, CUANDO SE REQUIERA, A TERCEROS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y CERTIFICADOS, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CLASIFICADOS COMO DE ALTA TECNOLOGÍA Y DE USO EXCLUSIVO POR DETERMINADAS MARCAS. DICHOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL. EN TODO CASO, LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS NO EXIMIRÁ AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL FRENTE A LA ENTIDAD POR LA ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, NI LO RELEVARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES ASUMIDAS.		
21	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OBJETO DEL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO PARA LA		

9

Página 23 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	INSTITUCIÓN CUANTAS VECES SEA NECESARIO, YA SEA POR TRASLADO DE LA TECNOLOGÍA ENTRE SERVICIOS ASISTENCIALES, TRASLADO O ADECUACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O RETIRO DE ALGÚN EQUIPO BIOMÉDICO PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LABORATORIO PREVIAMENTE APROBADO POR EL INGENIERO BIOMÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA. EL TRASPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y EL PERSONAL DE TÉCNICOS E INGENIEROS QUE SE NECESITEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, SERÁ ASUMIDO POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, EN COORDINACIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL PERSONAL DE INGENIERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
22	EL CONTRATISTA DEBERÁ UBICAR UNA ETIQUETA ADHESIVA A CADA EQUIPO BIOMÉDICO POSTERIOR AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE IDENTIFIQUE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FIRMA/NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO Y EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA. ESTA ETIQUETA DEBERÁ UBICARSE PREFERIBLEMENTE CERCA AL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO Y EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR QUE EL MÉTODO Y MATERIAL UTILIZADOS PERMITAN QUE LA INFORMACIÓN PERMANEZCA CLARA, VISIBLE Y LEGIBLE DURANTE LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO, EVITANDO QUE LOS DATOS SE BORREN O DETERIOREN. NOTA. CUANDO EL EQUIPO BIOMÉDICO SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO POSTERIOR AL REPORTE TÉCNICO, EL CONTRATISTA DEBERÁ <UBICAR UNA ETIQUETA ADHESIVA CARACTERIZA QUE INDIQUE LA INOPERATIVIDAD DE LA TECNOLOGÍA.		
23	EL CONTRATISTA DEBERÁ DILIGENCIAR Y ENTREGAR EL REPORTE DE SERVICIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBE IR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, POR EL PERSONAL ASISTENCIAL Y POR EL INGENIERO Y/O TÉCNICO QUE REALIZA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CON SU RESPECTIVO REGISTRO INVIMA Y/O NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA MITIGAR POSIBLES FALLAS OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, EL REPORTE DEBERÁ INCLUIR UN CHECKLIST Y/O INSTRUCTIVO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO REALIZADA, EN EL CUAL SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, INDICANDO QUE ESTAS FUERON EJECUTADAS A CONFORMIDAD O, EN SU DEFECTO, REGISTRANDO CLARAMENTE LAS OBSERVACIONES, HALLAZGOS O NOVEDADES QUE SE REQUIERAN. EL REPORTE DEBERÁ CONTAR, ADEMÁS, CON UN REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE EL ESTADO DEL EQUIPO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO. NOTA 1. LOS REPORTES EMITIDOS SE DEBERÁN REALIZAR DE MANERA DIGITAL, CON NUMERO DE CONSECUTIVO, INFORMACIÓN PERTINENTE DEL EQUIPO BIOMÉDICO, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, FECHA DE EJECUCIÓN, ACTIVIDADES OPERATIVAS REALIZADAS, RECOMENDACIONES TÉCNICAS, NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DONDE SE VISUALICE LA INFORMACIÓN ESPECIFICA DE CADA EQUIPO "SERIE Y/O PLACA DE INVENTARIO". NOTA 2. EL CONTRATISTA ENTREGARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS LOS REPORTES TÉCNICOS DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL CORRESPONDIENTES A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS DIARIAMENTE A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
24	EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O RESPONSABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EL REQUERIMIENTO DE PROCEDER CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA. NOTA 1. CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SE REQUIERA EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, SE DEBE REGISTRAR EN EL REPORTE DE SERVICIO EL NÚMERO DE SERIAL DEL(OS) REPUESTO(S) INSTALADO(S) ASÍ COMO EL NÚMERO DE SERIAL DEL(OS) COMPONENTE(S) QUE SE RETIRA(N), CON SU DEBIDA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. NOTA 2. ANTES DE REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DEL(LOS) REPUESTO(S) Y/O COMPONENTES RETIRADOS, ESTOS DEBEN SER INSPECCIONADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O INGENIEROS BIOMÉDICOS, SEGÚN EL ESTABLECIMIENTO, MEDIANTE UN LISTADO DETALLADO DE LOS COMPONENTES		

9

Página 24 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	RETIRADOS, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR Y SER VERIFICABLE CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS.		
25	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS GENERADOS DURANTE EL MES EN FORMATO PDF, CON SU RESPECTIVO INDICATIVO PARA FACILITAR CONSULTA DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS ENCARGADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
26	LAS REPARACIONES O SERVICIOS CORRECTIVOS POR SEGUNDA O MÁS VECES DEL MISMO COMPONENTE DEL EQUIPO, DEBERÁN SER ASUMIDOS POR LA FIRMA CONTRATISTA Y NO PODRÁN SER FACTURADAS NUEVAMENTE (GARANTÍA DEL REPUESTO INSTALADO DE 6 MESES)		
27	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, PARA LOS REPUESTOS QUE REQUIERAN IMPORTACIÓN, LO CUAL DEBERÁ SER INFORMADO AL SUPERVISOR MEDIANTE EVIDENCIA DEL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN, PARA EL CASO DE REPUESTOS QUE NO REQUIERAN IMPORTACIÓN EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE MÁXIMO CINCO (5) DÍAS HÁBILES.		
28	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO BIOMÉDICO EN BACK UP, CUANDO SE DEBA RETIRAR ALGÚN EQUIPO DE CLASE I, IIA Y IIB PARA DIAGNÓSTICO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LABORATORIO Y AMERITE UN TIEMPO PROLONGADO SUPERIOR A DOS (2) DÍAS, CON EL FIN DE NO AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		
29	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA GARANTÍA POR MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS POR UN TÉRMINO DE MÍNIMO SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. EN CASO DE PRESENTARSE NOVEDADES OPERATIVAS DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y/O ACCESORIOS INSTALADOS, DEBERÁN SER REEMPLAZADOS INMEDIATAMENTE POR EL CONTRATISTA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y DEMÁS GESTIÓN LOGÍSTICA PARA CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. NOTA 1: EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, SE REALIZARÁ EL DEBIDO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
30	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL, NO REALIZARÁ PAGOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, SIN QUE ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL INGENIERO BIOMÉDICO DE CADA UNIDAD PRESTADORA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
31	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y SUS ADICIONES. LA ESTABILIDAD DE PRECIOS GARANTIZA LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL, LA TRANSPARENCIA Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.		
32	EN CASO DE PÉRDIDA, DAÑO O HURTO DE CUALQUIER EQUIPO BIOMÉDICO, ASÍ COMO DE SUS PARTES O COMPONENTES, QUE SE ENCUENTRE BAJO LA CUSTODIA DEL CONTRATISTA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO (08) DÍAS HÁBILES. LA REPOSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE POR UN EQUIPO CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA Y FORMAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SITUACIÓN PRESENTADA.		
33	EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, LIBRO 2. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO PARTE 2. REGLAMENTACIONES TÍTULO 4. RIESGOS LABORALES, CAPÍTULO 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL IGUAL QUE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER VIGENTE EL CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL O AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN TOTAL QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "MODERADAMENTE		

9



	ACEPTABLE" (PUNTAJE ENTRE EL 60% Y 85 %) Y EL RESPECTIVO PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 O LA QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO).		
34	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENCARGARSE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS REPUESTOS REEMPLAZADOS POSTERIOR AL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS GARANTIZANDO LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE ESTOS, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CERTIFICADO DE LA DISPOSICIÓN FINAL EXPEDIDO POR LA EMPRESA GESTORA DE RESIDUOS, EL CUAL SERÁ ENVIADO Y VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE MINIMIZAR EL RIESGO PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DE 2005 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL". DICHO INFORME SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR COMO SU RESPONSABILIDAD CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR OMISIÓN DE PERMISOS, CONCESIONES O LICENCIAS AMBIENTALES QUE HUBIESE SIDO NECESARIA TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO, ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN INFORME AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SI REALIZO ALGUNA DISPOSICIÓN FINAL DE ALGÚN REPUESTO REFERENTE AL CONTRATO ACTUAL.		
35	EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ MANTENER SU NO INCLUSIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES -RUIA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 415 DE 2010 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.		
36	EL CONTRATISTA SE DEBERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LA ENTREGA DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO ENTREGAR ENTRE OTROS: • TAPABOCAS N95. • GUANTES DESECHABLES. • MASCARILLA QUIRÚRGICA. • BATAS QUIRÚRGICAS. • GORROS. • POLAINAS. • MONOGAFAS DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO. NOTA: PARA EL EFECTO, EL CONTRATISTA DEBE LLEVAR CONTROL DE LA ENTREGA REALIZADA A TRAVÉS DE PLANILLA (DONDE CONSTE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDICANDO FECHAS, HORA, NOMBRES, ÁMBITO DE ACTIVIDADES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES) LA CUAL SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
37	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER VIGENTE, DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA). ESTE CERTIFICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES RESPECTO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
38	EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO O INCIDENTE ADVERSO ATRIBUIBLE A FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO INTERVENIDO TÉCNICAMENTE POR EL CONTRATISTA, LOS COSTOS DERIVADOS SERÁN ASUMIDOS POR ESTE, PREVIO ANÁLISIS DEL CASO QUE DETERMINE SU RESPONSABILIDAD; DE NO SER ASÍ, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 4816 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL "DAÑO NO INTENCIONADO AL PACIENTE, QUE OCURRE COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO MÉDICO". ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES MIENTRAS SE REALIZA UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL EQUIPO AFECTADO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL EVENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA.		
39	TODOS LOS REPUESTOS, PARTES, PIEZAS (NUEVOS Y ORIGINALES), ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES (NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS) REQUERIDOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ACORDES CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. NOTA EN CASO TAL DE NO CONTAR CON REPUESTOS ORIGINALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE INDICANDO LA NO DISPONIBILIDAD, PARA LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE REPUESTOS GENÉRICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		

9

Página 26 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

	ASIMISMO, DEBERÁN ESTAR AMPARADOS SEGÚN APLIQUE POR EL RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO, PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN O VISTO BUENO DEL INVIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR EXTERNA 500-1298-2013 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.		
40	EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO IDENTIFIQUE ALGUNA DE LAS MARCAS PREVISTAS EN EL ACTUAL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y POR ESCRITO AL SUPERVISOR, QUIEN PODRÁ AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ACTUAL PROCESO, ASÍ PODER EJECUTAR TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR DE LA POLICÍA NACIONAL.		
41	EL CONTRATISTA DEBE TENER COMUNICACIÓN DIRECTA "ÚNICAMENTE" CON LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS ACTIVIDADES PREVISTAS. NOTA. EL PERSONAL TÉCNICO NO PODRÁ LLEGAR A ACUERDOS DE NINGUNA ÍNDOLE CON JEFES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES		

PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los protocolos seran entregados por los responsables de equipo biomedico de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá posterior a la carta de inicio y aprobacion de garantías.

Los cuales se encuentran establecidos en el archivo Excel del estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

9

Página 27 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO
INFORMATIVO PRECIO ESTIMADO O TECHO**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DE LOS EQUIPOS	DESCRIPCION DEL ACCESORIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO O TECHO (INCLUIDO IVA)	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
------	-------------	----------------------	---------------------------	------------------	---------------------------------------	-------------------------------

El cual se encuentra relacionado en el Exel anexo al estudio previo

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: El valor ofertado por el oferente incluirá IVA, o si está exento.

NOTA 4: De no diligenciarse la casilla PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA), se entenderá por cero (0)

El proponente:

EL PRECIO ESTIMADO O TECHO ES INMODIFICABLE SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA

9

Página 28 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Bogotá, D.C., ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
BOGOTÁ

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Ch.

Página 29 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento ✓	20%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO <u>SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)</u> . EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio ✓	30%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</u> . EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
	RIESGO OPERATIVO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ✓	5%	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</u> .
	RIESGO FINANCIERO	calidad del bien ✓	30 %	OFERENTE	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O

9

Página 30 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

					DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
	RIESGO JURÍDICO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO AMPARA LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONE COMO CONSECUENCIA DAÑOS A TERCEROS DERIVADAS DE LAS INTERVENCION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS UTILIZADOS EN LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. AMPARA IGUALMENTE LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA EN EL AGRAGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURÍDICO	Cláusula penal Pecuniaria	20%	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL OFERENTE PAGARÁ A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, A TÍTULO DE PENA PECUNIARIA, UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SE EMPLEARÁ LA MISMA FÓRMULA DE ESTIMACIÓN DE VALOR CONTEMPLADA EN EL LITERAL A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA. LA IMPOSICIÓN DE ESTA PENA PECUNIARIA SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. NO OBSTANTE, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCIMA DEL MONTO DE LO AQUÍ PACTADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO MEDIANTE PÓLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento o Parcial.	V/r del Incumplimiento o aplicación Multa. (0.5%)	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL OFERENTE - SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 95 DE 1.890 - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONTRATANTE, MEDIANTE ACTO



						ADMINISTRATIVO, AFECTARÁ A EL OFERENTE CON MULTAS, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03049 DEL 30 DE JULIO DE 2014 DIPON, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y CON AUDIENCIA DE LAS PARTES, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO VALORABLE EN DÍAS, SE IMPODRÁ UNA MULTA DE HASTA EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ CONFORME A LA LEY Y SE REPORTARÁ A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY 1150 DE 2007.
	RIESGO JURÍDICO	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	OFERENTE	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL FUTURO OFERENTE CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nota 1: La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6), los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del OFERENTE asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el OFERENTE garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE TERAPEUTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA EN LA TORRE B DEL EDIFICIO EDGAR YESID DUARTE VALERO.**

Los participantes del proceso de contratación: Se requiere contratar con firmas que tengan experiencia en la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE TERAPEUTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN.**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

Ch

Página 32 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan de Compras y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

▪ **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el mantenimiento y posibles repuestos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

▪ **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE TERAPEUTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN.**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

▪ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

4



INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA

[illegible]

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	PLANEAÇÃO DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LA ESTRUCTURACIÓN DE PLEGOS E INVITACIÓN	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Periodicidad	Monitoreo y revisión	N
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTÁR INCLUIDO Y SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD, DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	6	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	2	1	2	4	Riesgo bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEAÇÃO DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN. REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN	SEMANAL	Periodicidad	Monitoreo y revisión	6	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6	2	3	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CUMPLIR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	6	2	3	RIESGO MEDIO	SI	GRUPO DE LA NECESIDAD SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	6	2	3	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CUMPLIR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	6	2	3	RIESGO MEDIO	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL		
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE REQUIERAN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	6	6	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PÚBLICA	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	6	2	3	RIESGO BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN		
2		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría								
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; LA SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8		CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4		Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR Y SUS ACCESORIOS SEAN NUEVOS	ELEMENTOS INOPERABLES NO PUEDA SER USADOS	3	2	5		CONTRATISTA	SUPERVISAR LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y HOSPITALARIOS	1	2	6		Riesgo bajo	SI	SUPERVISION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SERVICIO, FALLAS EN LOS ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y HOSPITALARIOS	POSIBLES AFECTACIONES HUMANAS Y MATERIALES POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y HOSPITALARIOS	6	2	5		CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DEL BIEN CORRECTO	2	2	4		Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACION (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISION)	DIARIO O SEMANAL SEGUN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

9

Página 38 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Recibir los bienes y/o servicios a contratar que se encuentran descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar
2. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
3. Poner a disposición del OFERENTE los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por EL OFERENTE en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar el registro en el almacén por medio del acta de bienes

Handwritten signature

Página 39 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El OFERENTE debe entregar los elementos en los plazos y lugar descritos en el Estudio Previo, los pliegos de condiciones y la oferta presentada, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.
2. Cumplir con la garantía técnica de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso; para lo cual, al momento de la entrega, el OFERENTE otorgará la totalidad de la información relativa a este aparte al Supervisor del Contrato
3. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones, debidamente rotulados, optando por el uso de empaques biodegradables que puedan ser reutilizables
4. Cuando se encuentren defectos de elaboración, fabricación y calidad de los bienes, estos deberán ser remplazados en un término no mayor a los dos (02) días calendarios siguientes, sin generar costos adicionales a la Entidad contratante
5. El OFERENTE se obligará a cumplir el objeto del contrato, prestando el servicio y entrega de los elementos requeridos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas.
6. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
8. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al supervisor cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.
9. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
10. El OFERENTE deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. El OFERENTE se obliga a responder por averías o daños que se puedan presentar durante la instalación, tanto de los equipos adquiridos como de los externos, ejemplo: tubos de agua, red eléctrica, por una indebida perforación.
13. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. El OFERENTE deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Página 40 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

15. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL OFERENTE debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
17. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
18. Cumplimiento de normatividad: EL OFERENTE acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
19. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

9/2

Página 41 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, selecciona la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

[Firma manuscrita]

Página 42 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Handwritten signature

Página 43 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

ANEXO
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Profesión:	
Universidad:	
No Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
Firma del Profesional Firma del Representante Legal	

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente _____
 Nombre o razón social del oferente: _____
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Email: _____

cl

Página 44 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., ____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026**, que tiene por objeto la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**

Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a) _____ mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026**, convocado por la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**.

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

[Firma]

Página 45 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados

4

Página 46 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos.
1) _____ 2) _____
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

4

Página 47 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

4

Página 48 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma manuscrita]

Página 49 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

4

Página 50 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Bogotá, D.C., _____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 233 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

fw

Página 51 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, _____ de _____ de la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN UPRES BOGOTA MIC 233 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la. **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

44.

Página 52 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[Firma manuscrita]

Página 53 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

Bogotá, D.C., _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

YO: _____, Representante de la Firma
_____ certifico que la firma que represento, cuenta con el talento humano, instalaciones y demás necesidades para satisfacer y cumplir el objeto de la presente Contratación, el cuál es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA**, en las condiciones señaladas en el presente invitación.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Página 54 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA
(SOLO EN CASO DE EMPATE)**

Bogotá, D.C., ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

[Handwritten signature]

Página 55 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Handwritten signature

Página 56 de 56	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA: 16-10-2013		
VERSIÓN: 2		

**FORMULARIO
INDICACION DE TRATO NACIONAL
(SOLO EN CASO DE EMPATE)**

Bogotá, D.C., ____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTÁ MIC 233 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR Y LA UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA”**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

[Handwritten signature]